



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 137-2015-SANIPES-DE

Surquillo, 31 DIC 2015

VISTOS: El Informe N° 205-2015-SANIPES/URRHH emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° 277-2015-SANIPES/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 020-2015-SANIPES/DE, de fecha 26 de febrero del 2015, se encargó al Ing. Mateo Juarez Alvarado, las funciones de Director de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola del SANIPES del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES;

Que, a través del Informe N° 205-2015-SANIPES/URRHH, la Unidad de Recursos Humanos, concluye que considera pertinente se deje sin efecto la encargatura de Director de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola del SANIPES, dispuesta mediante la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 020-2015-SANIPES/DE;

Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto, con efectividad al 05 de enero del año 2016, la encargatura del Ing. **MATEO JUAREZ ALVARADO**, como Director de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, aprobada mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 020-2015-SANIPES/DE de fecha 26 de febrero de 2015, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Disponer la notificación de la presente resolución al interesado, así como su publicación en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES (www.sanipes.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
SANIPES
DIANA GARCÍA BONILLA
DIRECTORA EJECUTIVA

